

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41326 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso Abreviado 535/2019, se ha declarado en concurso necesario por auto de fecha 11 de Septiembre de 2019 y rectificado por auto de fecha 18 de septiembre de 2019 a la entidad " Dolabay Erma, S.A." con CIF A81838815, con domicilio en la calle Domingo Fernández número 5, local 2, CP 28036.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es " Zubizarreta Concursal, S.L.P." habiendo sido designado " Iker Frilloy Nieva" fax 913191442 correo electrónico concursodolabayerma@grupozubizarreta.es efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa en el concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 23 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190054317-1